

SOLICITUD DE PROPUESTAS

No. PNUD/ECU/SdP/2017/004

"Estudio Hidrogeológico en las Cuencas Transfronterizas Zarumilla, Puyango-Tumbes y Catamayo-Chira"

Quito - Ecuador

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

PROYECTO 00091894 - Gestión Integrada de Recursos Hídricos de las Cuencas Transfronterizas y Acuíferos de Puyango Tumbes, Catamayo Chira y Zarumilla

Enero - 2017



Sección 4: Formulario de presentación de Propuestas

REF: UNDP/ECU/SdP/ADQ/17/004 PROYECTO 00091894

A: Nuno Queiros Representante Residente a.i. PNUD Ecuador Presente

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a usted para ofrecerles nuestros servicios profesionales para [indíquese el título de los servicios] de conformidad con su Solicitud de Propuesta de fecha [indíquese la fecha] y nuestra Propuesta. Adjuntamos a la presente nuestra Propuesta, que incluye la Propuesta Técnica y la Propuesta Financiera, selladas en sobres por separado.

Por la presente declaramos que:

- a) toda la información y las afirmaciones que figuran en esta Propuesta son verdaderas, y aceptamos que cualquier tergiversación contenida en ella puede conducir a nuestra descalificación;
- b) no figuramos actualmente en la lista de proveedores suspendidos o retirados de las listas de este tipo de la ONU u otros organismos de la ONU, ni estamos asociados con ninguna compañía o individuo que aparezca en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU;
- c) no nos encontramos en una situación de quiebra pendiente ni tenemos litigios pendientes o cualquier otra acción legal que pudiera poner en peligro nuestro funcionamiento como empresa viable, y
- d) no empleamos, ni tenemos previsto emplear, a ninguna persona que esté o haya estado empleada recientemente por la ONU o el PNUD.

Confirmamos que hemos leído, entendido, y por la presente aceptamos los Términos de Referencia que describen los deberes y responsabilidades que se requieren de nosotros en esta SdP, y en los Términos y Condiciones Generales del PNUD para contratos de servicios profesionales.

Manifestamos nuestro compromiso de acatar la presente Propuesta durante [periodo de validez, según se indica en la Hoja de Datos].

En caso de aceptación de nuestra Propuesta, nos comprometemos a iniciar los servicios no más tarde de la fecha indicada en la Hoja de Datos.

Somos plenamente conscientes y reconocemos que el PNUD no tiene la obligación de aceptar esta Propuesta, que nos corresponde a nosotros asumir los costos relacionados con su preparación y presentación, y que en ningún caso será el PNUD responsable de dichos costos, o estará vinculado a ellos, con independencia del desarrollo y del efecto de la evaluación.

Atentamente les saluda,

No nodr

⁴ No podrá realizarse ninguna supresión o modificación en este formulario. Toda supresión o modificación puede conducir al rechazo de la Propuesta.



Nombre y cargo del firma	ompleta e iniciales]:ante:
Información de contacto:	<u> </u>
	[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvieren]
	LA AUSENCIA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE CARTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO



Sección 5: Documentos que avalan la elegibilidad y las calificaciones del Proponente

REF: UNDP/ECU/SdP/ADQ/17/004 PROYECTO 00091894

Página _____ de____ páginas

Formulario de información del Proponentes

Fecha: [indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Propuesta] SdP nº: [indíquese el número]

1. Nombre legal del Proponente [indíquese el nombre legal del Proponente] 2. Si se trata de una Joint Venture, nombre legal de cada una de las partes: [indíquese el nombre legal de cada una de las partes de la Joint Venture (JV) 1 3. País o países actuales o previstos de registro y operación: [indíquese el país de registro actual o previsto] 4. Año de registro: [indíquese el año de registro del Proponente] 5. Países donde opera 6. N° de empleados en cada país 7. Años de operación en cada país 8. Dirección o direcciones legal(es) de registro/operación: [indíquese la dirección legal del Proponente en el país 9. Monto y descripción de los tres (3) contratos más grandes realizados durante los últimos cinco (5) años 10. Última calificación crediticia (si la hay) 11. Breve descripción de historia judicial (litigios, arbitrajes, reclamaciones, etc.), con indicación de la situación actual y los efectos, en los casos ya resueltos. 12. Información sobre el representante autorizado del Proponente Nombre: [indíquese el nombre del representante autorizado del Proponente] Dirección: [indíquese la dirección del representante autorizado del Proponente] Teléfono/Fax: [indíquense los números de teléfono y fax del representante autorizado del Proponente] Dirección de correo electrónico: [indíquese la dirección electrónica del representante autorizado del Proponente]

⁵ El Proponente completará este formulario siguiendo las instrucciones. Aparte de proporcionar información complementaria, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.



	y ias naci
1.	¿Está usted incluido en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad o en la Lista de
	Proveedores Inelegibles de las Naciones Unidas? (Sí / No)
14.5	Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes:
	todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos;
	si se trata de una Joint Venture o un consorcio, copia del memorando de entendimiento o carta de intenciones para la creación de una JV/consorcio, o registro de JV/consorcio, si lo hay;
	si se trata de una corporación pública o una entidad controlada o propiedad del Estado, los documentos que establecen la autonomía financiera y legal y el cumplimiento del Derecho Mercantil.



Formulario de información sobre un participante en una Joint Venture(JV)⁶

REF: UNDP/ECU/SdP/ADQ/17/004 PROYECTO 00091894

> . SdP n°: [indíquese el número]

Fecha: [indíquese la fecha (día, mes y año) de presentación de la Propuesta]

		Página	de	páginas
1. Nombre legal del Proponente [ir	ndíquese el nombre legal del Proponen	te]		
2. Nombre legal del participante de	el Joint Venture: [indíquese el nombre le	egal del partici	oante delJoint '	Venture]
3. País de registro del Joint Ventur	re: [indíquese el país de registro del Joint	tventure]		
4. Año de registro: [indíquese el año	o de registro del participante]			
5. Países donde opera	6. N° de empleados en cada país	7. Años de o	peración en ca	ada país
registro]	de registro/operación: [indíquese la dir	_	·	
9. Valor y descripción de los tres (3)) contratos más grandes realizados du	rante los últim	os cinco (5) añ	ios
10. Última calificación crediticia (si	la hay)			
11. Breve descripción de historia jo actual y los efectos en los casos ya	udicial (litigios, arbitrajes, reclamacio a resueltos.	nes, etc.), con	indicación de	la situación
Dirección: [indíquese la dirección o Teléfono/Fax: [indíquese los núme	ante autorizado del Proponente representante autorizado del Proponen del representante autorizado del Propon eros de teléfono y fax del representante a l'indíquese la dirección electrónica del re	nente] nutorizado del l		oponente]

⁶ El Proponente completará este formulario siguiendo las instrucciones. Además de proporcionar información complementaria, no se permitirá realizar ninguna modificación del formulario ni se aceptarán sustituciones.



y	y las naciones
13. Información sobre el representante autorizado de la empresa mixta participante	
Nombre: [indíquese el nombre del representante autorizado de la empresa mixta participante] Dirección: [indíquese la dirección del representante autorizado de la empresa mixta participante]	
Teléfono/Fax: [indíquese los números de teléfono y fax del representante autorizado de la empresa mixta	
participante]	
Dirección de correo electrónico: [indíquese la dirección electrónica del representante autorizado de la empre mixta participante]	≥sa
14. Se adjuntan copias de los documentos originales siguientes: [márquense el cuadro o los cuadros o documentos originales que se adjuntan]	ie los
todos los requisitos documentales que se establecen en la Hoja de Datos	
Estatuto constitutivo o registro de la empresa nombrada en el número 2.	
si se trata de una entidad que sea propiedad del Estado, los documentos que establecen la autonomí financiera y legal y el cumplimiento del Derecho Mercantil.	ía
Atentamente les saluda,	
Firma autorizada [firma completa e iniciales]:	
Nombre y cargo del firmante:	
Nombre de la empresa:	
Información de contacto:	
[sírvanse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tu	<u>ıvieren]</u>
LA AUSENCIA DE LA FIRMA DE LA PRESENTE CARTA SERÁ CAUSAL DE REC	'HAZO



Sección 6: Formulario de Propuesta Técnica

REF: UNDP/ECU/SdP/ADQ/17/004 PROYECTO 00091894

FORMULARIO DE PROPUESTA TÉCNICA INDÍQUENSE LOS TÍTULOS DE LOS SERVICIOS

Nota: Las Propuestas técnicas que no sean presentadas en este formulario podrán ser rechazadas. La Propuesta Financiera deberá incluirse en sobre por separado.

Nombre de la empresa u organización proponente:	
País de registro:	
Nombre de la persona de contacto para	
esta Propuesta:	
Dirección:	
Teléfono / Fax:	
Correo electrónico:	

SECCIÓN 1: EXPERIENCIA DE LA EMPRESA U ORGANIZACION

En esta sección se debe explicar, en su totalidad, los recursos del Proponente en términos de personal e instalaciones necesarios para la realización de este encargo. La información proporcionada deberá demostrar el cumplimiento de los requequerimientos detallados en los Términos de Referencia y permitir la calificación de los parámetros especificados en las tablas de los Criterios de Evaluación.

1.1. <u>Breve descripción del Proponente como entidad</u>: Proporcione una breve descripción de la empresa u organización que presenta la Propuesta, sus estatutos sociales y el objeto social, el año y el país de constitución, los tipos de actividades llevadas a cabo, el presupuesto anual aproximado, etc. Incluya referencias a su buena reputación o a cualquier antecedente de litigios o arbitrajes en que haya estado implicada la empresa u organización y que pudiera afectar negativamente o tener repercusión en la ejecución de los servicios, con indicación de la situación o el resultado de dichos litigios o arbitrajes.



- 1.2. <u>Capacidad financiera</u>: Proporcione las cuentas anuales auditadas del último ejercicio social (declaración de ingresos y balance), debidamente certificado por un contador público y con la autenticación de recepción por la
- 1.3. . Incluyan cualquier indicación de calificación de crédito, calificación industrial, etc.
- 1.4. <u>Trayectoria y experiencias</u>: Proporcione la siguiente información relativa a la experiencia empresarial, que tenga relación o sea relevante para las exigencias del presente Contrato.

Nombre del proyecto	Cliente	Valor del contrato	Periodo de actividad	Tipos de actividades realizadas	Situación o fecha de terminación	Referencias de contacto (nombre, teléfono, correo electrónico)

SECCIÓN 2: ENFOQUE Y PLAN DE EJECUCIÓN

En esta sección se debe explicar la capacidad de respuesta del Proponente respecto a los Términos de Referencia, identificando los componentes específicos que se proponen; satisfaciendo los requisitos punto por punto, tal como se pide; facilitando una descripción detallada de las características operativas esenciales que se proponen; y demostrando de qué manera la metodología propuesta cumple los requisitos o los supera.

- 2.1. <u>Enfoque del servicio o trabajo requeridos</u>: Sírvase proporcionar una descripción detallada de la metodología que aplicará su organización/empresa en el cumplimiento de los Términos de Referencia del proyecto, teniendo en cuenta la adecuación a las condiciones locales y el medio ambiente del proyecto.
- 2.2. <u>Mecanismos de examen de garantía de calidad técnica</u>: La metodología también incluirá detalles de los mecanismos internos de examen de que dispone el Proponente para garantizar la calidad técnica.
- 2.3 <u>Plazos de ejecución</u>: El Proponente deberá presentar un diagrama de Gantt o un calendario del Proyecto indicando la secuencia detallada de las actividades que se llevarán a cabo y el tiempo correspondiente.
- 2.4. <u>Subcontratación</u>: Exponga los contratos que se subcontratarán, a quién, qué porcentaje de la obra representan, la razón de ser de la subcontratación y las funciones de los subcontratistas propuestos. Es preciso prestar especial atención a proporcionar una imagen clara de la función de cada entidad y cómo cada uno va a funcionar como equipo.
- 2.5. <u>Riesgos y medidas de mitigación</u>: Sírvase describir los riesgos potenciales para la implementación de este proyecto que pueda afectar al logro y la terminación oportuna de los resultados esperados, así como su calidad. Describa las medidas que se adoptarán para mitigar estos riesgos.



- 2.6. <u>Informes y monitoreo</u>: Sírvase proporcionar una breve descripción de los mecanismos previstos en este proyecto para informar a la PNUD y sus socios, incluyendo un calendario de informes.
- 2.7. <u>Estrategia de lucha contra la corrupción</u>: Defina la estrategia de lucha contra la corrupción que se aplicará en este proyecto para prevenir el uso indebido de los fondos. Describa los controles financieros que se establecerán.
- 2.8. <u>Asociaciones</u>: Explique las asociaciones con organizaciones locales, internacionales o de otro tipo que se hayan previsto para la ejecución del proyecto. Se debe prestar especial atención a proporcionar una imagen clara de la función de cada entidad y de cómo cada una de ellas va a funcionar como equipo. Se insta a presentar cartas de compromiso de los socios o indicaciones de si algunos o todos ellos han trabajado conjuntamente en otros proyectos anteriores.
- 2.9 <u>Declaración de divulgación plena</u>: Con ella se pretende dar a conocer cualquier posible conflicto, con arreglo a la definición de "conflicto" que se hace en la Sección 4 de este documento, si procede.
- 2.10 <u>Otros</u>: Cualquier otro comentario o información relacionados con el enfoque y la metodología adoptados para el proyecto.



SECCIÓN 3: PERSONAL

- 3.1 <u>Estructura de gestión</u>: Describa el enfoque de gestión global en relación con la planificación e implementación de esta actividad. Incluya un organigrama de la gestión del proyecto que indique la relación de puestos y cargos clave.
- 3.2 <u>Cuadro horario del personal</u>: Proporcione una hoja de cálculo que muestre las actividades de cada miembro del personal y el tiempo asignado para su participación. (Nota: *Esta hoja de cálculo tiene una importancia crucial y no se aceptará la sustitución de personal una vez que el contrato haya sido adjudicado, excepto en circunstancias extremas y con la aprobación por escrito del PNUD Si la sustitución es inevitable, lo será por una persona que, en opinión del Gerente de proyecto del PNUD, sea al menos tan experimentada como la persona que reemplaza, y estará en todo caso sujeta a la aprobación del PNUD. No podrá derivarse ningún aumento de costos como resultado de una sustitución.)*
- 3.3 <u>Calificaciones del personal clave</u>: Proporcione los currículos del personal clave (jefe de equipo, personal directivo y empleados) del que dispone para la ejecución de este proyecto. Los currículos deben demostrar las calificaciones en ámbitos significativos para el alcance de los servicios. Rogamos utilice el siguiente formulario y **adjunte su propio CV con los documentos de respaldo respectivos**:

NI L			
Nombre:			
Cargo en relación con este Con	trato:		
Nacionalidad:			
Información de contacto:			
Países en los que haya adquirio	do su		
experiencia de trabajo:			
Conocimientos lingüísticos:			
Calificaciones educativas y otra	as:		
Resumen de experiencia: Destá	·		ectos similares.
Experiencia significativa (a par			
Periodo: De – A		la actividad / proyecto /	Nombre del empleo y las
	_	n de financiación, si se	actividades desarrolladas /
	aplica:		descripción de la función
			desarrollada:
p.ej. junio 2004-enero 2005			
Etc.			
Referencia nº 1 (mín. 3):	Nombre		
	Cargo		
	Organizaciór	า	
	Información	de contacto – Dirección; telé	fono; Correo electrónico; etc.
Referencia nº 2	Nombre		
	Cargo		
	Organización		
	Información de contacto – Dirección; teléfono; Correo electrónico; etc.		
Referencia nº 1 (mín. 3):	Nombre		
	Cargo		
	Organizaciór	า	
	Información	de contacto – Dirección; telé	fono; Correo electrónico; etc.



Declaración:	y las nacion
Confirmo mi intención de servir en la posición como disponibilidad actual para servir durante el periodo cualquier declaración voluntariamente falsa de los descalificación, antes de mi entrada en funciones o c	del contrato propuesto. También entiendo que atos descritos anteriormente puede conducir a mi
Firma del Consultor designado	 Fecha
Firma del Jefe de Equipo	Fecha
Atentamente les saluda,	
Firma autorizada [<i>firma completa e iniciales</i>]: Nombre y cargo del firmante: Nombre de la empresa: nformación de contacto:	
[sírvc	anse sellar esta carta con el sello de su empresa, si lo tuvierer
LA AUSENCIA DE LA FIRMA	DE LA PRESENTE CARTA SERÁ CAUSAL DE RECHAZO



Sección 6.a: Formulario de Propuesta Técnica

REF: UNDP/ECU/SdP/ADQ/17/004 PROYECTO 00091894

	SITUACIÓN FINANCIERA						
NOMBRE DEL C	NOMBRE DEL OFERENTE:						
RESUMEN DE IN	NDICADORES DE LA SITUACIÓN F	INANCIERA DEL OFERENTE					
dicador requerido	Indicador solicitado	Indicadores del oferente					
lice de Solvencia*	>/= a 1,0						
dice de Endeudamiento*	< a 1,0						
Administración Tributaria SUN oferente.	IAT, así como los documentos que su	stenten la declaración de indicadore.					
Para constancia de lo ofertac	do y declarado, suscribo el presente	formulario.					



Sección 7: Formulario de Propuesta Financiera

REF: UNDP/ECU/SdP/ADQ/17/004 PROYECTO 00094198

EN UN SOBRE SEPARADO:

El Proponente está obligado a preparar su Propuesta Financiera en un sobre separado del resto de la SdP, según se indica en las Instrucciones a los Proponentes.

La Propuesta Financiera deberá ofrecer un desglose detallado de los costos. Rogamos proporcionen cifras para cada grupo o categoría funcional.

Las estimaciones de artículos de costo reembolsable, tales como gastos de viaje y gastos de bolsillo, deben figurar por separado.

En el caso de un componente de equipo para el proveedor de servicios, la relación de precios incluirá los precios de compra y de alquiler o arriendo. El PNUD se reserva la opción de elegir entre el alquiler o arriendo y la compra directa del equipo a través del Contratista.

El formulario que se muestra en las siguientes páginas se ofrece como guía para la preparación de la Propuesta Financiera. El formulario incluye gastos específicos que podrán o no ser exigidos o aplicables pero que se utilizan a modo de ejemplo:

⁷ No podrá realizarse ninguna supresión o modificación en este formulario. Toda supresión o modificación puede conducir al rechazo de la Propuesta.



Señor Diego Zorrilla Representante Residente PNUD Quito

Estimado señor Zorrilla:

Los abajo firmantes tenemos el placer de presentar a ustedes nuestra propuest	a económica, que asciende a un
valor total de US\$ XXXXX (valor en letras) (incluido IVA*), detallada a continua	ción, de acuerdo a lo establecido
en la Solicitud de Propuesta SdP/ADQ/16/0XX	para el Proyecto
000XXXX:	

A. Desglose de costos por objetivo*

	Entregables	Porcentaje del precio total	Precio
	[indíquense en los términos utilizados		(Suma global, todo
	en los TdR]		incluido)
1	Anticipo	20%	
2	03 Informes de Fase 1 (uno por cada cuenca hidrográfica)	10%	
3	02 Informes de Fase 2 (uno por cada cuenca hidrográfica)	40%	
4	02 Informes de Fase 3, Estudios Hidrogeológicos de Cuencas Transfronterizas (uno por cada cuenca hidrográfica)	30%	
	Total	100%	Dólares EE.UU.

^{*}para empresas nacionales

^{**}Este desglose será la base de los tramos de pago



B. **Desglose de costos por componente**

Los Proponentes deberán presentar el desglose de los precios indicados supra para cada objetivo basándose en el formulario que se incluye a continuación. El PNUD utilizará el desglose de costos a efectos de evaluación de razonabilidad de los precios, así como el cálculo de los precios en caso de que ambas partes hayan acordado añadir entregables nuevos al ámbito de los servicios.

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo (día)	Periodo total del compromiso (día)	Valor Total	Porcentaje total por periodo
I. Servicios de personal				
Jefe de estudio –Hidrogeólogo				
Especialista en hidrología				
Especialista en geofísica				
Especialista en geología				
Especialista en Hidrogeología				
Especialista en Química				
Especialista en modelación				
numérica de agua subterránea				
II. Gastos de bolsillo (indicar				
los que apliquen)				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de				
documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
III. Otros costos conexos				
		Sub-Total		
		Impuestos (IVA 14%)		
		Otros		
		Total	US\$	100%

Aceptamos mantener la vigencia de la misma por **90 días** a partir de la presente fecha.

[Nombre y firma de la persona autorizada por el Proveedor de Servicios] [Cargo] [Fecha]

Nota: La ausencia de la firma en el presente documento será causal de rechazo de la oferta



Sección 8: Formulario de Garantía De Propuesta (No aplica)



Sección 9: Formulario de Garantía de Ejecución⁸

(Este documento se finalizará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor. Excepto en los campos indicados, no podrán introducirse cambios a este formulario)

A: PNUD

[indicar la información de contacto que figura en la Hoja de Datos]

POR CUANTO [nombre y dirección del Contratista] (en lo sucesivo denominado "el Contratista") ha aceptado, en cumplimiento del Contrato nº ... de fecha ..., ejecutar los servicios ... (en adelante "el Contrato");

Y POR CUANTO ha sido estipulado por ustedes en dicho Contrato que el Contratista proveerá una garantía bancaria de un banco reconocido por la suma especificada en él como garantía del cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al Contrato;

Y POR CUANTO hemos acordado conceder al Contratista dicha Garantía Bancaria;

POR LO TANTO afirmamos por la presente que somos Garantes y responsables ante ustedes, en nombre del contratista, hasta un total de [monto de la garantía] [en letras y cifras], que constituye la suma pagadera, en los tipos y proporciones de monedas en que se pague el precio del Contrato, y que nos comprometemos a pagar contra su primera solicitud por escrito y sin argumentaciones ni objeciones cualquier suma o sumas dentro de los límites de [monto de la garantía arriba indicado] sin necesidad de que se prueben o acrediten los motivos o las razones de su demanda, en la suma especificada en la misma.

Esta garantía será válida hasta una fecha a 30 días desde la fecha de expedición por el PNUD de un certificado de desempeño satisfactorio y la finalización completa de servicios por el Contratista.

⁸ Si la SdP requiere la presentación de una garantía de ejecución, como condición para la firma y efectividad del Contrato, la garantía de ejecución que emita el banco del Proponente utilizará el contenido de este formulario.



Sección 10: Formulario de Garantía de Pago por Adelantado⁹

(Este documento se finalizará utilizando el encabezamiento oficial del banco emisor. Excepto en los campos indicados, no podrán introducirse cambios a este formulario)

REF: UNDP/ECU/SdP/ADQ/17/0XX PROYECTO 000

	[Nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]
Beneficiario: Fecha:	[Nombre y dirección del PNUD]
GARANTÍA DE PAGO POR A	DELANTADO Nº:
ustedes el Contrato nº. [núme	[nombre de la empresa] (en adelante denominado "el Contratista") ha celebrado con ro de referencia del Contrato] de fecha [indíquese la fecha], para el suministro de [breven lo sucesivo denominado "el Contrato").
	que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se habrá de realizar un pago onto en letras] ([monto en cifras]) contra una Garantía de Pago por Adelantado.
irrevocable a pagarles a uste letras y cifras]) ¹⁰ a la recepo declaración escrita que indic	nosotros, [nombre del banco], por la presente nos comprometemos con carácter des cualquier suma o sumas que no excedan en total de [[monto de la garantía] [en ón por nuestra parte de su primera demanda por escrito acompañada de una ue que el Contratista ha incumplido sus obligaciones en virtud del Contrato, al haber cipo para otros fines diferentes de la prestación de los servicios bajo contrato.
	reclamo y pago en relación con la presente Garantía que el pago por adelantado do por el Contratista en su cuenta bancaria nº de 7.
haya reembolsado el Conti mensuales que se nos prese pago mensual indicando que día de de 2_	arantía será deducido progresivamente en las sumas del pago por adelantado que atista, como se indicará mediante copias certificadas de los estados de cuenta ntarán. Esta Garantía expirará, a más tardar, a nuestra recepción del certificado de los consultores han efectuado la devolución total del importe del anticipo, o bien el1, lo que ocurra primero. Por consiguiente, cualquier solicitud de pago con arreglo en nuestro poder en esta oficina en dicha fecha, o antes.
monto total del anticipo exigido	ndo el Contratista exija un pago por adelantado superior al 20% del monto del contrato, o si el ea superior a 30.000 dólares EE.UU. o su equivalente si la oferta de precio no está expresada a ello la tasa de cambio que se especifica en la Hoja de Datos. El Banco del Contratista deberá ntenido de este modelo.
¹⁰ El Banco emisor de la Garantío	indicará un monto que represente el monto del pago por adelantado, denominado en la o las

¹¹ Indíquese la fecha de expiración prevista. En caso de producirse una ampliación de tiempo para la finalización del Contrato, el

Contratista deberá solicitar de su Banco Garante una ampliación de esta garantía. La solicitud se hará por escrito con anterioridad a la fecha de expiración que figura en la Garantía. En la preparación de esta Garantía, el Contratista podría

monedas en que se haya efectuado el pago por anticipado, tal como se especifica en el Contrato.



Esta garantía está sujeta a las <i>Reglas uniformes sobre garantías de demanda"</i> (ICC Uniform Rules for <i>Demand</i> Guarantees). (ICC nº 458).
[firma(s)]
Nota: Las indicaciones que figuran en cursiva tienen solamente carácter indicativo, y tienen por objeto ayudar a la preparación de este formulario, y serán suprimidas del documento final.

estudiar la conveniencia de añadir el texto que se indica a continuación al final del penúltimo párrafo: "El Banco Garante accede a una ampliación, por una sola vez, de esta Garantía, por un periodo que no exceda de [seis meses] [un año], en respuesta a la solicitud por escrito del Contratante en este sentido." Esta solicitud se habrá de presentar al Banco Garante antes de la expiración de la Garantía.



Sección 11: Contrato de servicios profesionales

ESTE ES EL MODELO DE CONTRATO DEL PNUD Y SE ADJUNTA COMO REFERENCIA PARA EL PROPONENTE. EL CUMPLIMIENTO DE TODOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES TIENE CARÁCTER OBLIGATORIO.

	Fecha	
Estima	señor/Estimada señora:	
Ref.:	_//[INDÍQUESE EL NÚMERO DE PROYECTO Y SU TITULO U OTRA REFERENCIA]	
[empr [INDÍC relativ	na de las Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado "el PNUD"), desea contrata /organización/institución], debidamente constituida con arreglo a la legislación de	
1. <u>Doc</u>	entos del Contrato	
1.1	l presente contrato está sujeto a los Términos y Condiciones Generales del PNUD para Servicios rofesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de dicho Anexo controlarán la aterpretación del presente contrato y en ningún caso se considerará que hayan sido derogadas po ontenido de esta carta o por cualquier otro anexo, a menos que se indique explícitamente lo cont n virtud del punto 4 de la presente carta, titulado "Condiciones especiales".	
1.2	l Contratista y el PNUD admiten también quedar vinculados por las disposiciones que contienen le ocumentos siguientes, cuya prioridad, uno respecto al otro, se establece con arreglo al siguiente rden:	os
	esta Carta;	
) los Términos de Referencia [ref de fecha], que se adjuntan como Anexo II;	
	la Propuesta del Contratista [ref de fecha];	
) la Solicitud de Propuestas del PNUD [ref de fecha].	



- 1.3 Todos los documentos citados forman el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y anulan el contenido de cualquier otra negociación y/o acuerdo, oral o por escrito, relativo al asunto del presente Contrato.
- 2. <u>Obligaciones del Contratista</u>

[ENTREGABLES]

- 2.1 El Contratista deberá realizar y completar los servicios que se describen en el Anexo II con la debida diligencia y eficiencia, y de conformidad con el Contrato.
- 2.2 El Contratista proporcionará los servicios del personal clave siguiente:

<u>Nombre</u>	<u>Especialización</u>	<u>Nacionalidad</u>	<u>Periodo de servicio</u>
			•••
			•••
			•••

- 2.3 Todo cambio en el personal clave citado requerirá la autorización previa y por escrito de **[NOMBRE y CARGO],** PNUD.
- 2.4 El Contratista también proporcionará todo el apoyo técnico y administrativo necesario a fin de asegurar la ejecución oportuna y satisfactoria de los Servicios.

[INDIQUESE FECHAS DE ENTREGA]

2.5 El Contratista deberá presentar al PNUD los entregables que se especifican a continuación según el siguiente calendario:

(por ejemplo) Informe de avance .../../.... Informe final .../../....

- 2.6 Todos los informes deberán estar escritos en inglés y describirán en detalle los servicios prestados en virtud del Contrato durante el período de tiempo cubierto por cada informe. Todos los informes serán transmitidos por el Contratista por ...[CORREO, MENSAJERÍA Y/O FAX] a la Dirección que se especifica en el punto 9.1 infra.
- 2.7 El Contratista declara y garantiza la exactitud de toda la información y los datos proporcionados al PNUD a efectos de la adjudicación de este Contrato, así como la calidad de los entregables e informes previstos en el presente Contrato, de acuerdo con las normas profesionales y de la industria más altas.

OPCION 1 (PRECIO FIJO)

3. <u>Precio y pago</u>



				de las person
3.1	arreglo a este C		ización completa y satisfactoria tratista un precio fijo de S J.	
3.2	•		uste o revisión alguno debido a por el Contratista en la ejecució:	
3.3	Se considerará que los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no eximen a éste de sus obligaciones con arreglo a este Contrato, ni suponen la aceptación por el PNUD de la ejecución de los Servicios por parte del Contratista.			
3.4		n la dirección que se especifica	aceptación por el PNUD de las en el punto 9.1 infra, al finalizar	
	<u>ETAPA</u>	<u>IMPORTE</u>	<u>FECHA LÍMITE</u>	
	••••		/ /	
			/ /	
	Las facturas indi	carán las etapas cubiertas y los i	mportes correspondientes pagac	leros.
		OPTION 2 (REEM	BOLSO DE COSTOS)	
3.	<u>Precio y pago</u>			
3.1	arreglo al prese		ización completa y satisfactoria l Contratista un precio que no e .ETRAS Y CIFRAS].	
3.2	El importe que figura en el punto 3.1 supra es el importe total máximo de costos reembolsables con arregla este Contrato. El desglose de los costos en el anexo [INDÍQUESE EL NÚMERO DE ANEXO] contiene las cantidades máximas por categoría de costos que son reembolsables en virtud del presente Contrato. El Contratista deberá reflejar en sus facturas el monto de los costes reales reembolsables realizados en la ejecución de los Servicios.			
3.3	ejecutar ningúr punto 3.1 supra	n otro servicio que pueda dar lu a o cualquiera de las cantidades astos, sin el consentimiento prev	proporcionar ningún equipo, n gar a costos que exceda el mon especificadas en el desglose de vio por escrito de	to que se establece en el
3.4			a no eximen a éste de sus obliga D de la ejecución de los Servicio	_



3.5	El Contratista deberá presentar facturas por el trabajo realizado cada [INDÍQUESE EL PERIODO DE TIEMPO O LAS ETAPAS],
	O BIEN
3.5.	El Contratista deberá presentar una factura por un valor de[INDÍQUESE EL MONTO Y LA MONEDA DEL PAGO POR ADELANDADO EN CIFRAS Y LETRAS,] a la firma del presente Contrato por ambas partes, y facturas por el trabajo realizado cada [INDÍQUESE EL PERIODO DE TIEMPO O LAS ETAPAS].
3.6	El PNUD efectuará los pagos por avances y los pagos finales al Contratista tras la aceptación de las facturas presentadas por el contratista a la dirección que se especifica en el punto 9.1 infra, junto con cualquier documentación de apoyo de los costes reales incurridos que se requiera en el desglose de costos o que pueda solicitar el PNUD. Estos pagos estarán sujetos a las condiciones específicas de reembolso que figuran en el desglose de costos.
4.	Condiciones especiales
4.1	La responsabilidad respecto a la seguridad del Contratista y su personal y bienes, y de la propiedad del PNUD en custodia del Contratista, recae en el Contratista.
4.2	El pago por adelantado que se realizará a la firma del Contrato por ambas partes está condicionado a la recepción y aceptación por el PNUD de un aval bancario por el importe total del anticipo expedido por un banco en forma aceptable para el PNUD.
4.3	El monto de los pagos a que hace referencia el punto 3.6 supra estará sujeto a una deducción de [INDÍQUESE EL PORCENTAJE QUE RESPRESENTA EL ADELANTO RESPECTO AL PRECIO TOTAL DEL CONTRATO] % (porcentaje) del monto aceptado como pago, hasta que el monto acumulado de las deducciones efectuadas sea igual al monto del pago por adelantado.
4.4	Debido a [], el artículo/los artículos [] de los Términos y Condiciones Generales del Anexo I se modificarán como sigue/se suprimirán.
5.	Presentación de facturas
5.1	Para cada pago a efectuado con arreglo al Contrato, el Contratista presentará por correo una factura original a la siguiente Dirección:
5.2	El PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.
6.	<u>Plazo y modo de pago</u>
6.1	El PNUD pagará las facturas en el plazo de treinta (30) días desde la fecha de su aceptación por el PNUD. El PNUD hará todo lo posible por aceptar una factura o enviar aviso al Contratista de su no aceptación en un plazo de tiempo razonable a partir de su recepción.



6.2 Todos los pagos que realice el PNUD se harán a la siguiente cuenta bancaria del Contratista:	
	[NOMBRE DEL BANCO]
	[NÚMERO DE CUENTA]
	[DIRECCIÓN DEL BANCO
7.	Entrada en vigor y límite temporal
7.1	El Contrato entrará en vigor en el momento de su firma por ambas partes.
7.2	El Contratista deberá iniciar la prestación de los Servicios a más tardar el [INDÍQUESE FECHA] y completará los Servicios en el plazo de [INDÍQUESE EL NÚMERO DE DÍAS O MESES] a partir de dicho inicio.
7.3	Todos los plazos temporales que contiene el presente Contrato se considerarán esenciales en relación con la prestación de los Servicios.
8.	<u>Modificaciones</u>
8.1	Toda modificación del presente Contrato requerirá de una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por [NOMBRE Y CARGO], PNUD.
9.	Notificaciones
	A efectos de notificación con arreglo al Contrato, las direcciones de PNUD y del Contratista son las siguientes:
<u>Por el F</u>	PNUD:
PNUD +(593)2	forrilla entante Residente 2 460 - 330 enes.ec@undp.org
Por el C Nombro Cargo Direcció Tel. No.	ón

Dirección de correo electrónico:



Si los términos y condiciones aquí expresados merecen su acuerdo en los términos escritos en esta carta y en los Documentos del Contrato, les rogamos pongan sus iniciales en cada página de esta carta y sus anexos y devuelvan a esta oficina un original de este Contrato, debidamente firmado y fechado.

Atentamente les saluda,

[INDÍQUESE NOMBRE Y CARGO]

Por [INDÍQUESE EL NOMBRE DE LA EMPRESA U ORGANIZACIÓN]

Acordado y aceptado:
-irma:
Nombre:
Cargo:
-echa:



PNUD

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LOS SERVICIOS

1.0 PERSONALIDAD JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN



El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, y a sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivaran de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta disposición será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieran presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- **8.1** El Contratista proporcionará y mantendrá asegurados a todo riesgo sus bienes y todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- **8.2** El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, de sus empleados que hayan sido ocasionadas por accidentes de trabajo y que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- **8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo arrendado por el Contratista o bien sea propiedad de éste, o de sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- **8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
- **8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
- **8.4.2** Incluir una cláusula de renuncia a la subrogación de los derechos del Contratista a favor de la compañía aseguradora contra el PNUD;
- **8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- **8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la o las pólizas de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVAMENES Y GARANTIA DE DERECHOS REALIES Y PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ninguna demanda de embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.



10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La titularidad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un desgaste normal debido a su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

- 11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos por cuenta ajena a favor del PNUD.
- 11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.
- **11.3** A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación vigente y del Contrato.
- 11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que una de ellas (el "Divulgador") entregue o revele a la otra Parte (el "Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que entren en la categoría



de ("Información") confidencial, deberán permanecer en seguridad en poder de dicha Parte y serán manejados de la siguiente manera:

- **13.1** El Receptor de la información deberá:
- **13.1.1** utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,
 - **13.1.2** utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.
- **13.2** Siempre y cuando el Receptor tuviera un acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:
 - **13.2.1** cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y
- **13.2.2** los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:
 - **13.2.2.1** una entidad corporativa en la cual la Parte sea propietaria o de la que controle, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o bien
 - 13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien
 - **13.2.2.3** el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.
- 13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –con arreglo a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.
- **13.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.
- 13.5 El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.



13.6 Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1 Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que éste haya tenido lugar, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, total o parcialmente, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 "Rescisión" –, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- **14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

- **15.1** Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.
- **15.2** El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.
- **15.3** En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.



15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, estuviera sujeto a concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

- **16.1 Resolución amigable**: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.
- 16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas cautelares") y el Artículo 32 ("Renuncia al derecho a objetar") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculada por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo



de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- **19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- **19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- **20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- **20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo



intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 SEGURIDAD

23.1 El Contratista:

- (a) establecerá un plan de seguridad apropiado y lo mantendrá en funcionamiento, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país donde han de prestarse los servicios;
- (b) asumirá todos los riesgos y obligaciones relacionados con la seguridad del Contratista y la plena realización del plan de seguridad.
- **23.2** El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan está en funcionamiento, y de sugerir modificaciones al plan cuando sea necesario. La incapacidad de mantener y aplicar un plan de seguridad apropiado, tal como aquí se estipula, se considerará un incumplimiento de este contrato. No obstante lo anterior, el Contratista será el único responsable de la seguridad de su personal y de la propiedad del PNUD en su custodia, tal como se establece en el punto 4.1 supra.

24.0 AUDITORIAS E INVESTIGACIONES

- 24.1 Cada factura pagada por el PNUD será sometida a una auditoría pospago realizada por auditores internos o externos del PNUD o de los agentes autorizados del PNUD, en cualquier momento durante la vigencia del contrato y por un período de tres (3) años a partir de la expiración o rescisión del Contrato. El PNUD tendrá derecho al reembolso por parte del Contratista por las cantidades que las auditorías establezcan que el PNUD ha pagado sin que dichas cantidades se ajustasen a los términos y condiciones del Contrato. En caso de que la auditoría determine que los fondos desembolsados por el PNUD no se han utilizado de acuerdo con las cláusulas del Contrato, la empresa deberá reembolsar esos fondos inmediatamente. En caso de que la empresa no reembolse esos fondos, el PNUD se reserva el derecho a intentar recuperarlos y tomar al respecto cualquier medida que considere necesaria.
- **24.2** El Contratista reconoce y acepta que, en cualquier momento, el PNUD podrá llevar a cabo inspecciones relacionadas con determinados aspectos del Contrato, las obligaciones asignadas en el mismo y las operaciones del Contratista en general. El derecho del PNUD a llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista de aceptar dicha investigación no se extinguirán con la expiración o rescisión del Contrato. El Contratista deberá proporcionar su cooperación plena y oportuna con dichas inspecciones, auditorías o investigaciones pospago.



Dicha cooperación incluirá, entre otros, la obligación del Contratista de poner su personal y cualquier documentación necesaria para tales fines a disposición, y permitir el acceso del PNUD a las instalaciones del Contratista. El Contratista instará a sus agentes, entre otros sus abogados, contadores o asesores de otro tipo a cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías e investigaciones pospago o las investigaciones que lleve a cabo el PNUD con arreglo a este documento.

25.0 ANTITERRORISMO

25.1 El Contratista se compromete a realizar todos los esfuerzos razonables para asegurarse de que ninguno de los fondos del PNUD que reciba con arreglo al presente Contrato se utilizan para proporcionar apoyo a individuos o entidades asociadas con el terrorismo y que los beneficiarios de los montos prestados por el PNUD con arreglo al presente documento no aparecen en la Lista establecida por el Consejo de Seguridad establecido en virtud de su Resolución 1267 (1999). Puede consultarse esta lista en el siguiente enlace: http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm. Esta disposición deberá figurar en todos los subcontratos o subacuerdos establecidos con arreglo al presente Contrato.

26.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.